

**TLX****SECODUVI**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS**CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/SECODUVI/001/A/2020**

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS N° **PD/SECODUVI/001/A/2020** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO** DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. EMILIANO ALEJANDRO SERRANO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "**SERVICIOS DE INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS, S.A. DE C.V.**", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", REPRESENTADA POR EL **ARQ. ANGEL HERNANDEZ VELARDE**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA **22 DE ABRIL DE 2020** "**LA SECRETARÍA**" Y "**EL CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **PD/SECODUVI/001/2020**, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN CALLE ARTESANÍAS,, **UBICADA EN SAN ESTEBAN TIZATLÁN MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA**, LA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA DL-001-20 CP** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **30 FRACCION I Y 33**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN QUEDÓ CONVENIDO EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL, OBLIGANDOSE "**EL CONTRATISTA**" A EJECUTARLOS EN **84 (OCHENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES**, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **04 DE MAYO DEL 2020** Y CONCLUSIÓN EL DÍA **26 DE JULIO DEL 2020**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CORRESPONDIENTE.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA SEXTA DEL CONTRATO ORIGINAL "**LA SECRETARÍA**" SE OBLIGÓ A OTORGAR A "**EL CONTRATISTA**", UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO), DEL MONTO CONTRACTUAL, LO QUE REPRESENTO LA CANTIDAD DE **\$2,284,196.29 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y "**EL CONTRATISTA**", SE COMPROMETIO A UTILIZARLO EN LOS TRABAJOS DE REFERENCIA. "**LA SECRETARÍA**" EN LA MISMA CLAUSULA, SE COMPROMETIO A ENTREGAR EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2020**. Y QUEDÓ ESTIPULADO QUE, DE NO SER ASÍ, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÍA MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO.

4.- QUE "**EL CONTRATISTA**" RECIBIO DE "**LA SECRETARÍA**", EL ANTICIPO PACTADO EN LA CLAÚSULA SEXTA DEL CONTRATO ORIGINAL EL DÍA **14 DE MAYO DE 2020** SEGÚN CONSTANCIA DE DEPÓSITO EN EL ESTADO DE CUENTA DE CHEQUES A FAVOR DE LA EMPRESA: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS, S.A. DE C.V.** POR LA CANTIDAD DE **\$2,284,196.29 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)** EL CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

5.- QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**", CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

6.- BAJO TALES CIRCUNSTANCIAS, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO **DE DIFERIMIENTO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/SECODUVI/001/A/2020

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.2. QUE CORRESPONDE AL SECRETARIO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LAS LICITACIONES QUE LLEVE A CABO LA "SECRETARÍA", VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 10 FRACC. IV DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

I.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN **KILÓMETRO 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA.**

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ES PROCEDENTE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINALMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

I.5. "LA SECRETARÍA" CUENTA CON LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, LA JUSTIFICACION Y EL DICTAMEN QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

II DE "EL CONTRATISTA":

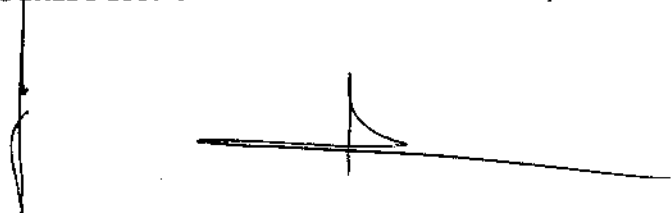
II.1 "EL CONTRATISTA" **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS, S.A. DE C.V.**, DECLARA QUE:

II.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DE CONFORMIDAD A LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1,140 (MIL CIENTO CUARENTA)** DE FECHA **07 DE ABRIL DEL 2009**, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° **45 (CUARENTA Y CINCO)** DE **PUEBLA, PUEBLA**, LIC. **VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE **PUEBLA, PUEBLA**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **41108* 2** DE FECHA **20 DE ABRIL DE 2009**

II.1.2. EN TÉRMINOS DEL TITULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN II.1, DE ESTE APARTADO, SU OBJETO SOCIAL ES: **ESTUDIOS DE INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS, SONDEOS, CIMENTACIONES PROFUNDAS, DICTAMENES Y ESTABILIZACIONES DE TALUDES; SUPERVISION, CONSULTORIA TECNICA, PROFESIONAL, PERITAJE, PROYECCION, DISEÑO, CONSTRUCCION, REMODELACION, DECORACION, REPARACION, RESTAURACION, AMPLIACION, DEMOLICION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL EN GENERAL, ETC.**

II.1.3. EL **ARQ. ANGEL HERNANDEZ VELARDE**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA N° **1,140 (MIL CIENTO CUARENTA)** DE FECHA **07 DE ABRIL DEL 2009**, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° **45 (CUARENTA Y CINCO)** DE **PUEBLA, PUEBLA**, LIC. **VICTOR HUGO ARREDONDO CORONA**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE **PUEBLA, PUEBLA**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **41108* 2** DE FECHA **20 DE ABRIL DE 2009**.

II.1.4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN **CALLE PROGRESO 1537 GRANJAS MAYORAZGO PUEBLA, PUEBLA.**



CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/SECODUVI/001/A/2020

II.1.5. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: CALLE BEATRIZ PAREDES 3 SANTIAGO TLACOCHECALCO, TEPEYANCO, TLAXCALA.

DECLARACIONES DE LAS PARTES

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA DE SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS LEGALES, RATIFICANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. **PD/SECODUVI/001/2020**; POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO **DE DIFERIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

PARA LOS **TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN CALLE ARTESANÍAS, UBICADA EN AN ESTEBAN TIZATLÁN, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LAS PARTES ACUERDAN EN **DIFERIR** EL CONTRATO ORIGINAL No. **PD/SECODUVI/001/2020**, EN CUANTO AL **INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS**, TAL COMO SE INDICA EN LA JUSTIFICACION Y DICTAMEN ANEXOS A ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DIFIERA DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONFORME A LO ORIGINALMENTE PACTADO, ES DECIR DE **84 (OCHENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES**, SEÑALÁNDOSE COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL DÍA **14 DE MAYO DE 2020** Y DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS EL DÍA **05 DE AGOSTO DE 2020**.

TERCERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA EL CONTRATO ORIGINAL, QUEDA CON SUJECION A LO PACTADO EN ESTE CONVENIO.

CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE CONVENIO.

SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, LA JUSTIFICACION Y EL DICTAMEN QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN **DIFERIDO**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

QUINTA.- NOVACIÓN.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE MODIFICAN, ALTERAN O INNOVAN, LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL No. **PD/SECODUVI/001/2020**, POR LO QUE SE RATIFICAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL, EN CORRELACIÓN CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

SECODUVI

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

CONVENIO DE DIFERIMIENTO N° PD/SECODUVI/001/A/2020

SEXTA.-


LAS PARTES ACUERDAN QUE SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO **DE DIFERIMIENTO**, EL RESTO DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO, CONTINUA VIGENTE EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS.

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

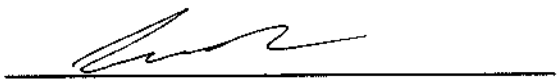
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE **TLAXCALA, TLAXCALA** A LOS **14** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DE **2020**.

POR "LA CONTRATANTE"



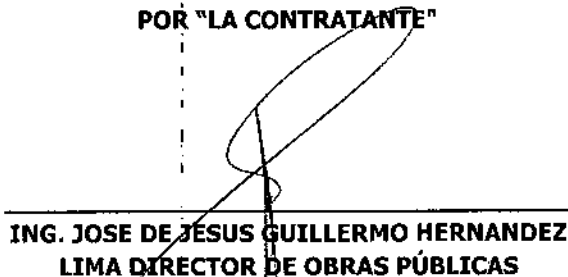
ING. EMILIANO ALEJANDRO SERRANO GARCÍA
SECRETARIO DE LA SECODUVI

POR "EL CONTRATISTA"



SERVICIOS DE INGENIERIA Y MECANICA DE
SUELOS, S.A. DE C.V.
ARQ. ANGEL HERNANDEZ VELARDE
ADMINISTRADOR UNICO

POR "LA CONTRATANTE"



ING. JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ
LIMA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS